

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Atte: Dr. CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA

j03cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali - Valle

Demandantes: Hermelina Ordoñez Torres y Otros
Demandados: Flota Magdalena y Otros
Radicado: 76001 31 03 003 2022 00001 00
Asunto: IMPULSO PROCESAL

SANDRA YAMELY ORTIZ PULIDO, domiciliada y residente en la ciudad de Cali, identificada con la cédula No. 31.872.617 de Cali, abogada titulada y en ejercicio con T.P. 46.732 del C.S. de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, en el referenciado proceso me sirvo solicitar a su honorable despacho:

1. Confirmar si se realizó el emplazamiento al señor **CARLOS HUMBERTO TORO RUIZ**, de acuerdo a lo ordenado por el despacho en el numeral quinto del auto S/N de fecha 16 de febrero de 2022. En caso de no haberse realizado reitero lo solicitado.
2. Lo ordenado por su despacho en el auto del 4 de marzo de 2024, se procedió a realizar la respectiva notificación el día 12 de marzo del año 2024 a los correos electrónicos suministrados por EPS SURA, aportadas al despacho el pasado 5 de agosto de la presente anualidad con sus respectivos soportes.

Por lo anteriormente expuesto solicito al Juzgado el emplazamiento al demandado CARLOS HUMBERTO TORO RUIZ y así continuar con el proceso, ya que han transcurrido dos (2) años de instaurar la demanda.

Del Señor Juez;

Atentamente,



SANDRA YAMELY ORTIZ PULIDO
C.C. No. 31.872.617 de Cali
T.P. 46.732 del C.S.J.